

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60398

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad.PCT/10-109373

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de septiembre de 2010, con el N° 10-109373-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES DE LIMPIEZA Y MÉTODOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/033310 del 06 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 629 del 20 de junio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8329 y notificado por fijación en lista el 14 de mayo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-109373-00007-0000 del 09 de agosto de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 13, que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto de la solicitud presentada, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES

Página 1 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60398

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad.PCT/10-109373

EFERVESCENTES QUE COMPRENDEN AMINOÁCIDOS BÁSICOS PARA LA LIMPIEZA DE DISPOSITIVOS DENTALES".

SÉPTIMO: Que las reivindicaciones 1 a 13 contenidas del radicado N° 10-109373-00007-0000, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

7.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar composiciones limpiadoras efervescentes que mejoren la salud oral del usuario en comparación con los existentes. Para resolver el problema la solicitud en estudio proporciona: Una composición sólida efervescente para la limpieza de un instrumento dental, en donde la composición comprende una fuente de ácido y un activo, en donde la fuente de ácido se selecciona del grupo que consiste de ácido cítrico, ácido málico, ácido tartárico, ácido adípico, ácido succínico y ácido fumárico; el activo comprende esencialmente una sal de carbonato soluble de arginina; y un agente limpiador y oxidante seleccionado del grupo que consiste de dicloroisocianuratos, blanqueador libre de cloro, percarbonato de metal alcalino, perborato, persulfato, perpirofosfato, monopersulfato, ácido monoperftálico, peroximonosulfato, hipoclorito alcalino y peróxidos alcalinos y beta-1,13-glucanasa (Pág. 10 del radicado N° 10-109373-00007-0000)

7.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 08 de febrero de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES2201469	"Composición limpiadora de dentaduras postizas"	21/junio/2006
D2	ES2288862	"Compuesto y método para el tratamiento de la hipersensibilidad dental".	20/marzo/2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60398

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad.PCT/10-109373

El documento D1^[1] divulga composiciones limpiadoras de dentaduras postizas que comprende: 10 a 40% en peso de uno o más agentes blanqueantes; 10 a 50 % en peso de un agente eliminador de sarro, siendo los ácidos cítrico y málico en combinación los seleccionados y 5 a 25% en peso de carbonatos y/o bicarbonatos (Fl. 9, reivindicación 1)

El documento D2^[2] divulga el uso del bicarbonato de arginina en composiciones farmacéuticas orales debido a ventajas que favorecen la desensibilización del diente (Fl. 4, líneas 61-66).

7.3. Nivel Inventivo

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, las composiciones reclamadas en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 refiere: una composición sólida efervescente para la limpieza de un instrumento dental, en donde la composición comprende una fuente de ácido y un activo, en donde la fuente de ácido se selecciona del grupo que consiste de ácido cítrico, ácido málico, ácido tartárico, ácido adípico, ácido succínico y ácido fumárico; el activo comprende esencialmente una sal de carbonato soluble de arginina; y un agente limpiador y oxidante seleccionado del grupo que consiste de dicloroisocianuratos, blanqueador libre de cloro, percarbonato de metal alcalino, perborato, persulfato, perpirofosfato, monopersulfato, ácido monoperftálico, peroximonosulfato, hipoclorito alcalino y peróxidos alcalinos y beta-1,3-glucanasa (Pág. 10 del radicado N° 10-109373-00007-0000).

La tabla siguiente presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2, que representa el estado de la técnica cercano

Tabla 1

1: <http://www.espatentes.com/A61/2201469.html>

2: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=16&locale=en_EP&FT=D&CC=ES&NR=2288862T3&KC=T3)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=16&locale=en_EP&FT=D&CC=ES&NR=2288862T3&KC=T3
Página 3 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60398

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad.PCT/10-109373

Características esenciales		D1	D2
Característica A	Una composición sólida efervescente que comprende:	Composiciones limpiadoras efervescentes de dentaduras postizas que comprenden: (Fl. 9, reivindicación 1)	Composiciones farmacéuticas orales que comprenden: (Fl 7, Ej. 1)
Característica B	una fuente de ácido seleccionada del grupo consistente en : ácido cítrico, ácido málico, ácido tartárico, ácido adípico, ácido succínico y ácido fumárico	10 a 50 % en peso de un agente eliminador de sarro (ácido cítrico y ácido málico en combinación) (Fl. 3, líneas 3 y 4)	No refiere
Característica C	un activo sal de carbonato soluble de arginina	5 a 25% en peso de carbonatos y/o bicarbonatos. (Fl. 3, línea 6 a 9)	Bicarbonato de arginina (Fl. 4, líneas 61-66)
Característica D	un agente limpiador y oxidante seleccionado del grupo que consiste en: dicloroisocianuratos, blanqueador libre de cloro, percarbonato de metal alcalino, perborato, persulfato, perpirofosfato, monopersulfato, ácido monoperftálico, peroximonosulfato, hipoclorito alcalino y peróxidos alcalinos y beta-1,3-glucanasa.	10 a 40% en peso de uno o más agentes blanqueantes se seleccionan del grupo de persulfatos, perboratos, percarbonatos y perfosfatos de metal alcalino y metal alcalinotérreo o de amonio (preferente persulfato potásico y sódico) (Fl. 2, líneas 62 y 63)	No refiere

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la materia reclamada definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones efervescentes que comprenden una fuente de ácido (ácido cítrico y ácido málico en combinación); 5 a 25% en peso de carbonatos y/o bicarbonatos y uno o más agentes blanqueantes.

La diferencia entre la solicitud, definida en la reivindicación 1 y las composiciones efervescentes divulgadas en el documento D1 consiste en que la composición de la solicitud comprende una sal de carbonato de arginina, mientras que en el documento D1 se revela una composición con carbonato o bicarbonato de un metal alcalino.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60398

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad.PCT/10-109373

En el capítulo descriptivo de la solicitud no se presenta ninguna prueba técnica que permita concluir que el solicitante elaboró una composición efervescente para el cuidado oral que comprenda carbonato y bicarbonato de arginina y tampoco existe ningún diseño o prueba experimental que permita concluir que las composiciones reclamadas mejoren la salud oral del usuario en comparación con las ya existentes.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta solicitud se puede formular así: cómo obtener una composición farmacéutica efervescente alternativa para la limpieza de dispositivos orales.

Sin embargo, el documento D2 divulga el uso de bicarbonato de arginina en composiciones farmacéuticas orales y su combinación con sales de calcio para favorecer la desensibilización del diente (Pág. 4, Líneas 15 a 19). Adicionalmente, el documento D2 enseña que el aminoácido arginina muestra una acción protectora del diente por el incremento del metabolismo de la arginina en la cavidad oral, promoviendo de esta forma el crecimiento de bacterias menos cariogénicas como las arginolíticas en vez de las no arginolíticas (Pág. 6, Líneas 8 a 11).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a sustituir la fuente de iones bicarbonato de la composición divulgada en el documento D1 por el bicarbonato de arginina como lo sugiere el documento D2 y así llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 13 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se puede considerar inventiva.

Con referencia a los argumentos de la solicitante, según los cuales los documentos D1 y D2 muestran composiciones que presentan rangos de pH distintos, por lo cual no es posible la combinación de los componentes presentes en las mismas debido a problemas de estabilidad y que el bicarbonato de arginina en el documento D1 solo se considera como una fuente de carbonato equiparable con cualquier otro carbonato, este Despacho reitera que no existe evidencia técnica que permita concluir que el uso de la composición farmacéutica en el pH propuesto conlleve a un mejoramiento de la salud oral de los usuarios de los dispositivos y que era conocido en el estado del arte previo que para producir la efervescencia descrita, es decir, la liberación del CO₂ por medio de la adición de un ácido pueden ser empleados múltiples carbonatos o bicarbonatos orgánicos e inorgánicos que producirían el mismo efecto, sin embargo, la selección del bicarbonato de arginina conlleva teóricamente a una formulación mejorada dadas las características técnicas asociadas a la incorporación del aminoácido arginina como lo divulga el documento D2.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60398

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad.PCT/10-109373

de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

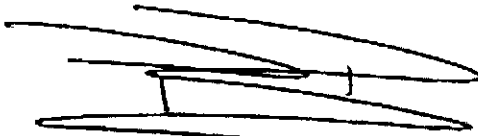
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "COMPOSICIONES EFERVESCENTES QUE COMPRENDEN AMINOÁCIDOS BÁSICOS PARA LA LIMPIEZA DE DISPOSITIVOS DENTALES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

jcadena@bc.com.co

Elaboró: Lenin Roberto Guerrero ✓

Revisó: Jeny Paola Villate Becerra ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓